ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01/2020
REFERIDO AL LLAMADO ID Nº 381.143 –"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES " para la FCS - UNCA.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 07 días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las 09:53 horas se reúnen en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluaciones conformado por la Mg. Guiomar Viveros de Cabello, la C.P. Lilian Elina Britez y la Abog. Sandra Ramona Cardozo, a los efectos de elaborar el Acta de Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas del llamado a Contratación Directa Nº 01/2020 para la adquisición de Servicio de Impresiones para la Facultad de Ciencias de la Salud, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27 de la Ley 2051/03.**----------

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada según el **Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03** en fecha 28/08/2020 se presentaron las siguientes ofertas.---------

CUADRO Nº 1		
OFERENTE	**VERIF.DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
Nazareno Comercial e Industrial SRL	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna
Piñanez Publicitaria	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna
Lugal S.A	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna

1. Formulario de Oferta (*)	**Nazareno Comercial Industrial SRL**	**Piñanez Publicitaria**	**Lugal S.A**
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	No cumple	No cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No cumple	No cumple	No cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	No cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	No cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	No cumple	Cumple	Cumple SIPE

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

(**)			
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Nazareno Comercial Industrial SRL**	**Piñanez Publicitaria**	**Lugal S.A**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Nazareno Comercial Industrial SRL**	**Piñanez Publicitaria**	**Lugal S.A**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Constancia Sipe	No aplica	Cumple Constancia Sipe
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple Constancia Sipe	No aplica	Cumple Constancia Sipe
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Constancia Sipe	No aplica	Cumple constancia Sipe
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Constancia Sipe	No aplica	Cumple

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

8.3. Oferentes en Consorcio.	**Nazareno Comercial Industrial SRL**	**Piñanez Publicitaria**	**Lugal S.A**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008

I. Otros documentos.	Nazareno Comercial Industrial SRL	Piñanez Publicitaria	Lugal S.A
1- Constancia de copias de facturas de venta o cumplimiento de contrato de entrega, recepción o venta de los bienes presentados en esta licitación que sumados den al menos 50% del total ofertado de los años 2018-2019.	Cumple con Acta de recepción definitiva-SIPE	Cumple	Cumple Sipe
2- Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	No Cumple	No cumple	No cumple

Las cartas de Ofertas presentadas reúnen las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir han cumplido con los documentos de carácter sustancial.-------

Acto seguido se procede a la verificación de precios, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución.----------

Análisis Económico y Comparación detallada de las ofertas

El Comité procede a estudiar y analizar cada uno de los precios por unidad presentados por cada oferente, verificando al mismo tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; se detallan en la siguiente tabla:

Orden	Productos	Unid	Nazareno Comercial e Industrial SRL	Piñanez Publicitaria	Lugal S.A
1	Impresión promocional o de información – afiches	550	**3.000**	**4.500**	**4.000**
2	Impresión promocional o de información – banners	5	**415.000**	**500.000**	**500.000**
	Total		**3.725.000**	**4.975.000**	**4.700.000**

Verificando el ítems 1 del oferente Nazareno Comercial se ha solicitado al oferente mediante nota U.O.C sea remitido el desglose de precios correspondiente al ítems 1, que se encuentra por debajo del 25% referencial estimado, para proseguir con la evaluación, la misma fue remitida **via correo electrónico según la fecha estipulada**.----------

El comité procede con la evaluación de los documentos remitidos y la oferta presentada en un rango de menor a mayor.----------

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

CUADRO Nº 2 DEL ANALISIS ECONOMICO DE MENOR A MAYOR		
EMPRESA	**MONTO TOTAL**	**OBSERVACION**
Nazareno Comercial Industrial SRL	**3.725.000**	**NO HUBO ERRORES ARITMETICOS***
Lugal S.A	**4.700.000**	**NO HUBO ERRORES ARITMÉTICOS***
Piñanez Publicitaria	**4.975.000**	**NO HUBO ERRORES ARITMÉTICOS***

ANÁLISIS TÉCNICO

Luego de la verificación de los recaudos legales y según lo estipulado en la carta de invitación se ha llegado a la conclusión de que las empresas presentadas llenan los requisitos legales y con los precios más convenientes como así también con los documentos exigidos por la Carta de Invitación para el sistema de adjudicación por el total.

En este mismo punto, se tiene en cuenta el Dictamen N° 01/2020 de la U.O.C donde se procedió al análisis de la capacidad de cumplimiento de cada oferente, en ella se detallan la verificación de experiencia y capacidad de cumplimiento mencionando cuanto sigue: "*en el Punto 30 – inc. d- Margen de Preferencia Local de la Carta de Invitación, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio*" como asi también se analiza la cercanía del domicilio del oferente lo que facilita la accesibilidad en el horario para el servicio técnico en el momento de la prestación de los servicios y demás requerimientos que conlleven la ejecución del Contrato." ----------

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I Nº	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
Nazareno Comercial e Industrial	Diego Enrique Echauri	**1.774.161**	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del **SINARH**, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Lugal S.A	Jorge Nicanor Galeano Willis	659.300	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del **SINARH**, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03
Piñanez Publicitaria	Odon Luis Piñanez	440.005	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del **SINARH**, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Luego del análisis y verificación de la oferta, atento a lo expresado anteriormente conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta los precios unitarios, calidad y utilidad de los bienes y según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación: ----------

El Comité Evaluador; recomienda la siguiente adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulada en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme al cuadro ut supra y conforme al **Art. 28 de la Ley Nº 2051/03** de "Contrataciones públicas" en concordancia con la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 01/2020 con ID 381.143 para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA FCS - UNCA"** sea adjudicada a la siguiente empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes: ----------

El método de evaluación de oferta se realiza de acuerdo al monto total ofertado y se recomienda la adjudicación hasta ajustar al presupuesto previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los **Art. 26º, 27º y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 21.909 y el Art. 64 de la Ley 3.439/07** que reglamenta dicha Ley.----------

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2008

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

1) **ADJUDICAR** al oferente **PIÑANEZ PUBLICITARIA**, representado por el Sr. Odon Luis Piñanez por la suma de Gs. **4.975.000 (guaraníes cuatro millones novecientos setenta y cinco mil**) para la provisión de los ítems N° 1 y 2.----------

2) **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.----------

Es nuestro informe.

C.P. Lilian Elina Britez
Miembro Comité Evaluador

Abog. Sandra R. Cardozo
Miembro Comité Evaluador

Mg. Guiomar Viveros de Cabello
Miembro Comité Evaluador

NOTA D.ADM/U.O.C. N° 009/2020

Coronel Oviedo, 08 de Setiembre del 2020

Señor:

Nazareno Comercial e Industrial

PRESENTE.

De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted como encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, haciéndole llegar mis cordiales saludos y a la vez solicitar el desglose de precios del ítems N° 1 Impresión de Afiches correspondiente al llamado de Adquisición de Servicio de Impresiones con ID 381.143, las misma se encuentra por debajo de los 25% del precio referencial, según las reglamentaciones de la Ley 2051/03 y concordantes. Solicito sea enviada en un plazo de 24 horas a partir del envío de la presente nota.

Sin otro particular me despido atentamente.

Abg. Liliana Andrea Romero

Encargada U.O.C – FCS - UNCA

Asunción, 09 de Setiembre de 2020

Señores
Facultad de Enfermería y Obstetricia-Universidad Nacional de Caaguazú
ATN. Abg. Liliana Andrea Romero
PRESENTE.

REF. CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES" ID Nº 381.143

De mi mayor Consideración:

En nombre de firma *NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.*, me dirijo a Usted a efecto de la nota remitida, expedida en fecha: 08/09/20, en referencia a lo solicitado en cuanto a la justificación de los precios ofertados por nuestra firma, en virtud a la normativa contenida en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 956/2016. Por lo que a continuación puntualizamos de forma detallada lo requerido, a fin de dar termino a las observancias formales que componen la oferta.

Datos General

Ítem 1 - Impresión de Afiches		
Impresión	2.010	67%
Transporte local	60	2%
Intereses (cobro 60dias)	90	3%
Gastos Administrativos	150	5%
Costo comercial	240	8%
Utilidad neta	450	15%
Total	**3.000**	**100%**

Esperando haber justificado plenamente lo solicitado, me despido muy atentamente

NAZARENO COM. E IND. S.R.L.
División Licitaciones Públicas
Artigas 1520 - Tel.: 214.190

Firma y Sello

DICTAMEN UOC 001/2020

REFERENTE AL LLAMADO N° 01/2020 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES CON ID 381.143 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU.

CONSIDERACIONES.

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones para el presente llamado, en el punto 21. Criterios de desempate, Punto 18 anexo E. Experiencia; INDICA QUE LA "*convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato*", se procede al análisis siguiente:

Que, las ofertas presentadas por las firmas **Piñanez Publicitaria, Nazareno Comercial e Industrial y Lugal S.A** cumplen con las documentaciones sustanciales requeridas para la evaluación de las mismas.

Que, se considera verificar la experiencia y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales de cada oferente en la provisión de Productos de Imprenta, tanto en el ámbito público como privado según la carta de invitación para aplicar el criterio de calidad según la naturaleza del llamado

Que, el oferente Nazareno Comercial e Industrial SRL cuenta con experiencia en el ramo y ha presentado Acta de Recepción definitiva y Contratos Anteriores del año 2018 según Constancia SIPE N° 1607760 de fecha 24 de Agosto del corriente, sin embargo no se observa los documentos verificables del año 2019.

Que, por otro lado el oferente Piñanez Publicitaria ha presentado facturas de ventas en el ámbito público y privado en el plazo establecido, detallándose abajo:

- Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Caaguazú Contrato N° 01/2018 Servicio de Impresiones y Artes Gráficas Gs. 10.000.000
- Factura de Venta de Banner Portátil Gs. 2.250.000 año 2018
- Factura de Venta de Impresión de Volantes Gs. 2.000.000 año 2018
- Orden de Compra N° 08/2019, Adquisición de Producto de Imprenta y Publicaciones, monto Gs. 4.532.000 para la Facultad de Ciencias de la Salud UNCA.

Que, el oferente Lugal S.A ha presentado facturas de ventas en el ámbito correspondientes al año 2019 en el plazo establecido, según Constancia SIPE N° 1605785.

Que, teniendo en cuenta el principio de la Economía y Eficiencia que menciona el Art. 4 inc. a de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, los organismos y entidades pueden satisfacer sus necesidades con la oportunidad, calidad y costo asegurando al estado paraguayo las mejores condiciones.

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

Que, teniendo en cuenta la simplificación, y oportunidad en la prestación de los servicios públicos y/o trámites administrativos, se considera que el oferente Piñanez Publicitaria en comparación con los demás oferentes cumple con las condiciones legales y técnicas y capacidad de cumplimiento estipulado para este llamado y cuya oferta se ajusta al presupuesto según previo análisis de la disponibilidad presupuestaria en CDP.

Que, teniendo en cuenta el Punto 30 – inc. d- Margen de Preferencia Local de la Carta de Invitación, "**si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precios**; se analiza la cercanía del domicilio del oferente Piñanez Publicitaria lo que facilita la accesibilidad en el horario para el servicio técnico en el momento de la prestación de los servicios y demás requerimientos que conlleven la ejecución del Contrato.

POR LO TANTO:

Se considera la oferta de Piñanez Publicitaria con capacidad suficiente para el cumplimiento de las obligaciones que resulten de este proceso.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2008

Abg. Liliana Andrea Romero
Enc. UOC FCS - UNCA